

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S. A.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Campus de la Justicia de Madrid, S. A., Empresa Pública adscrita a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Urbanización-Fase I del Campus de la Justicia de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Plan Especial de la parcela del Campus de la Justicia en el Parque de Valdebebas de la Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 1.500.000 euros.
5. Garantía provisional. 2 % del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid S. A.
 - b) Domicilio: C/ Ribera del Loira 4-6.
 - c) Localidad y código postal: Madrid 28042.
 - d) Teléfono: 913 443 030.
 - e) Telefax: 913 443 031.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos, información y consultas: 17 de noviembre de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación en su caso: De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases del concurso.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases del concurso.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Campus de la Justicia de Madrid S. A.
 2. Domicilio: C/ Ribera del Loira 4-6.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28042.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases del concurso.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid S.A.
 - b) Domicilio: C/ Ribera del Loira 4-6.

- c) Localidad: Madrid 28042.
- d) Fecha: 12 de diciembre de 2006.
- e) Hora: 13,00.
10. Gastos de anuncios. Por cuenta de adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». 10 de octubre de 2006.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.campusjusticiamadrid.com

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración Campus de la Justicia de Madrid, S. A., excelentísimo señor D. Alfredo Prada Presa.—59.728.

CITIBANK ESPAÑA, S. A. CITIBANK INTERNACIONAL PLC, S. E.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 y el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, Citibank España, S. A., y Citibank Internacional PLC, S. E., proceden a dar publicidad de los depósitos y cuentas en presunción de abandono:

Citibank Internacional PLC. «Grupo de Estudios Económicos S. A. por 191,12 euros.
Citibank España S. A. «José Mayoral» por 2.085,23 euros. «George Papanicolau» por 325,79 euros. «Ismael Ibraimo» por 181,22 euros. «José Salgado Feijoo» por 280,70 euros. «Gloria Fernández Isla» por 127,12 euros. «Ismael López Merino» por 164,05 euros. «José Cachaldora Pérez» por 232,71 euros. «Manuel Pérez Rodríguez» por 134,34 euros. «Adolfo Álvarez González» por 163,64 euros. «Juana Ortiz Durán» por 601,01 euros. «Fulgencia García Pallares» por 1.660,30 euros.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Miguel Díaz Salinas y Javier Lozano Notario, Apoderados.

EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S. A.

Anuncio de desistimiento por la Sociedad «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima», de la licitación del contrato de servicios denominado «Homologación de empresas para la prestación de servicios auxiliares polivalentes en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza 2008», con número de expediente DO-SV-251/06, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 237, de fecha 4 de octubre de 2006, por el que queda anulado el procedimiento abierto, mediante concurso, y sin efecto todas las actuaciones realizadas en la tramitación del expediente referenciado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 18 de octubre de 2006.—El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.—59.776.

FONCAIXA GARANTÍA CESTA ACCIONES IBEX, F. I. (Fondo absorbente)

FONCAIXA GARANTIZADO EUROVALORES 44, F. I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión de fondos de inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima (sociedad gestora), y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» (entidad depositaria), han aprobado con fecha 29 de septiembre de 2006 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Garantizado Eurovalores 44, F. I. (fondo absorbido) por Foncaixa Garantía Cesta Acciones Ibex,F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquél, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del fondo absorbido.

El proyecto de fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de octubre de 2006. Dicho proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en el fondo absorbido, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del fondo absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 24 de noviembre de 2006, inclusive. Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—La Presidenta Ejecutiva de InverCaixa Gestión SGIIC, S. A., Gemma Faura Santasusana.—59.061.

FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN IV, F. I. (Fondo absorbente)

FONCAIXA 15 GARANTIZADO CUPÓN PLUS BOLSA, F. I.

FONCAIXA GARANTIZADO MIXTO EUROVALORES 45, F. I.

FONCAIXA GARANTIZADO MIXTO EUROVALORES 105, F. I. (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión de fondos de inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de In-

versión Colectiva (LIIC), se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima (sociedad gestora), y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» (entidad depositaria), han aprobado con fecha 29 de septiembre de 2006 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa 15 Garantizado Cupón Plus Bolsa, F. I., Foncaixa Garantizado Mixto Eurovalores 45, F. I. y Foncaixa Garantizado Mixto Eurovalores 105, F. I. (fondos absorbidos), por Foncaixa Garantía Europa Protección IV, F. I. (fondo absorbente), con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos. El proyecto de fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de octubre de 2006. Dicho proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en los Fondos Absorbidos, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del fondo absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 24 de noviembre de 2006, inclusive. Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—La Presidenta Ejecutiva de InverCaixa Gestión SGIIC, S. A., Gemma Faura Santasusana.—59.062.

FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA («AIC»)

Concurso para la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto

1. Entidad adjudicadora. «Fundación AIC Automotive Intelligence Center Fundazioa» («AIC») con domicilio a estos en efectos en Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 101, 48170 Zamudio, Bizkaia. Teléfono 94.420.98.77 y fax: 94.420.98.79.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Prestación de servicios de arquitectura e ingeniería para la redacción de un proyecto constructivo de un centro de automoción, dirección técnica de la construcción de las obras y asistencia técnica para la redacción de pliegos y evaluación de ofertas.
- División por lotes y número: No hay lotes.
- Lugar de ejecución: Amorebieta-Etxano (Bizkaia).
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses y medio para redacción del Proyecto de Ejecución, dos meses mas para la redacción de los proyectos de actividad y hasta finalización de las obras para la dirección de obra y gestión de la contratación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Un millón setecientos cuarenta mil euros (1.740.000 euros).

5. Garantía.

Provisional: 2 por 100 del presupuesto del contrato (es decir, 34.800 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) La documentación del concurso se halla a disposición de las personas interesadas en Cianoplan, Rekakoetxe, número 8, 48010 Bilbao (Bizkaia) (www.cianoplan.es).

Los licitadores podrán obtener información complementaria sobre el concurso en las oficinas de AIC señaladas en el apartado 1.º.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3-12-2006.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.
- Otros requisitos: Según pliegos.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: 4-12-2006.
- Documentación a presentar: Según pliego.
- Lugar de presentación: En las oficinas de AIC señaladas en el apartado 1.º.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: Según pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

- Lugar: En las oficinas de AIC señaladas en el apartado 1.º
- Fecha: 5-12-2006.
- Hora: Diez horas y treinta minutos (10:30).

10. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE. 11 de octubre de 2006.

Amorebieta, 11 de octubre de 2006.—Inés Anitua Iriarte, Secretaria del Patronato.—59.077.

GESTORA DEL FONDO GENERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La «Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre Sistemas de Indemnización de los Inversores, comunica a los inversores el cese de la cobertura del «Fondo General de Garantía de Inversiones» en las fechas que se indican respecto de las sociedades que se detallan a continuación:

Razón social	Fecha
Espirito Santo Investment, S.A.U., S.V. (*)	31/05/2006
Los Andes Capital, S.G.C., S.A	2/06/2006

El cese de la cobertura se ha producido como consecuencia de la baja o renuncia de cada sociedad a la condición de empresa de servicios de inversión y, por tanto, a la condición de entidad adherida al «Fondo General de Garantía de Inversiones» y sin perjuicio de que, en aquellos casos en que dicha baja se haya producido como efecto de un procedimiento de fusión o de otro procedimiento de sucesión universal, marcadas con asterisco en la tabla (*), la entidad absorbente o resultante de la fusión esté cubierta por el propio «Fondo General de Garantía de Inversiones» o por otro Fondo de Garantía, nacional o extranjero.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Director General, Ignacio Santillán Fraile.—58.082.